



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 76, fecha: miércoles, 17 de Abril de 2019

SUMARIO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADALAJARA

RELACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA PARA ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y EUROPEAS 2019 BOP-GU-2019 - 1002

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

RELACIÓN LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECCIONES 26 DE MAYO BOP-GU-2019 - 1003

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOLINA DE ARAGÓN

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL BOP-GU-2019 - 1004

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA SELECCIÓN DE 8 ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS PARA EL PROGRAMA RECUAL CAMINA SEGURO DE CIFUENTES BOP-GU-2019 - 1005

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA MATRICULA CENSAL IAE 2019 BOP-GU-2019 - 1006

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BOP-GU-2019 - 1007

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

BOP-GU-2019 - 1008

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PLAZA DE FORMADOR/A PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

BOP-GU-2019 - 1009

AYUNTAMIENTO DE ALIQUE

APROBACIÓN CUENTA GENERAL ENTIDAD

BOP-GU-2019 - 1010

AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 1011

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL XXXIX CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS CARNAVAL 2019

BOP-GU-2019 - 1012

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

SUBSANACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE ARQUITECTO

BOP-GU-2019 - 1013

EATIM MORANCHEL

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

BOP-GU-2019 - 1014

EATIM MORANCHEL

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 1015

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1/19

BOP-GU-2019 - 1016

JUZGADO SOCIAL NUM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 36/2019

BOP-GU-2019 - 1017



JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADALAJARA

RELACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA PARA ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y EUROPEAS 2019

1002

RELACION DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACION DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA CELEBRACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LOS DIAS Y HORAS EN QUE PUEDEN SER UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 57.1 DE LA L.O. 5/1985 DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL.

- Abánades: Salón antiguas escuelas.
- Ablanque: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- Alaminos: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- Alarilla: Centro Social, de 9:00 a 23:00 horas.
- Alique: Centro Médico (excepto primer martes de mes).
- Albalate de Zorita: Centro Recreativo Municipal, c/ de la Fuente, utilización diaria, de 10 a 22 horas.
- Albares: Salón de Actos de usos múltiples de la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Iglesia nº 1.
- Alcocer: Centro Social Polivalente, situado en la Bajada Plaza de Toros s/n, previa petición.
- Aldeanueva de Guadalajara: Granero- Centro Social Polivalente. Alhóndiga: Salón de Actos del Centro Sociocultural en Paseo San Roque s/n entre las 18 y 22 horas, de cualquiera de los días de la campaña electoral.
- Almoguera: Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en plaza de España, 1 y en Parque Fernández Estrada.
- Almonacid de Zorita: Casón cultural Conde de Saceda, calle Natalio Gumiel, nº 10.
- Alocen: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Alovera: Recinto ferial (espacio abierto) sito en la calle San Sebastián s/n y el Salón de Actos del Centro de día sito en la Avda. Diputación s/n.
- Aranzueque: Salón de Actos del Centro Social sito en calle del Olmo.
- Arbancón: Salón del Centro Social Polivalente (a partir de las 19:00 horas) y Salón de Actos del Ayuntamiento (a partir de las 19:00 horas)
- Arbeteta: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Argecilla: Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Pza. Constitución nº 2, de 16:00 a 20:00 horas.
- Armallones: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Pza. D. Diego, 1.
- Armuña de Tajuña:
 - Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento,



- Centro Social, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento.
- Atanzón: Centro Social Polivalente.
- Auñón: En el Salón Municipal sito en Pza. Mayor 8, entre las 18 y 23 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.
- Azuqueca de Henares:
 - Salón de Actos del Foro Joven (C/ Ciudad Real nº 1):
 - Días 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de mayo, (de lunes a viernes), de 9 a 21 h.
 - Salón de Actos del Centro de Ocio "Río Henares" (C/ Dinamarca nº 3):
 - Días 10, 17 y 24 de mayo (viernes), de 9 a 20 h.
 - Días 11, 12 y 19 de mayo (sábado, domingo y domingo), de 9 a 15 h.
 - Días 14, 16, 21 y 23 de mayo (martes, jueves, martes y jueves), de 9 a 19 h.
 - Días 13, 20 y 22 de mayo (lunes, lunes y miércoles), de 9:15 a 15 h y de 18:30 a 21:30 h.
 - Salón de Actos del Espacio Joven Europeo (EJE)(Avda. Siglo XXI nº 12):
 - Días 10, 13, 14, 15, 20, 21, 22 y 24 de mayo (de lunes a viernes a excepción de los jueves), de 17 a 22 h.
 - Días 11, 12, 18 y 19 de mayo (sábados y domingos), de 11 a 22 h.
- Barriopedro:
 - Centro Social, sito en travesía de la Soledad 6 (capacidad para 30 personas), de 10:00 a 20:00 horas, todos los días de la semana.
 - Pista polideportiva, sita detrás del Centro Social (capacidad para 100 personas), de 10:00 a 20:00 horas, todos los días de la semana.
- Berninches: Centro Social Polivalente.
- Brihuega: Nuevo Salón de Actos Municipal, sito en c/ La Guía.
- Budia: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a petición de la organización que lo solicite.
- Cabanillas del Campo:
 - Recinto ferial,
 - Casa de la Cultura,
 - Centro Social Polivalente
 - Plaza de los Rosales.
- Campillo de Ranas: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Canredondo: Salón Casa de Cultura, de 12:00 a 22:00 horas, todos los días de la campaña, sito en Plaza PP. Escribanos 1.
- Cañizar: Planta baja del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1. Utilización diaria, de 10 a 22 horas.
- Casa de Uceda: Antiguas Escuelas.
- Casar (El):
 - Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución, 1,
 - Sala reuniones Centro de Asociaciones, sita en Cañada de la Ermita, s/n,
 - Barrio de Mesones, Sala Municipal de reuniones.
- Casas de San Galindo: Salón de la Casa Consistorial, sito en plaza Mayor 7, todos los días de 19 a 21 horas.



- Caspueñas: Centro Social Polivalente.
- Castilforte: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Pz. Elías Gil Izquierdo, 1, primera puerta, entre las 16,00 y 22,00 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.
- Centenera: Salón de plenos del Ayuntamiento, todos los días de 10 a 22 horas.
- Cifuentes:
 - Cine San Francisco, sito en Plaza de San Francisco nº 1;
 - Auditorio de Santo Domingo, sito en plaza de la Provincia nº1
 - Parque del Remedio, sito en Calle San Francisco nº 3.
- Ciruelas: Planta Baja del Ayuntamiento, sito en c/ Zuaznabar s/n. Utilización diaria, de 10,00 a 22,00 horas.
- Cogollor: Salón sito junto a Casa Consistorial, sito en c/ del Ayuntamiento 8, (capacidad para 80 personas), de 10:00 horas a 19:00 horas. Todos los días de la semana.
- Cogolludo: Salón de Actos del edificio consistorial, previa confirmación de hora por parte del Ayuntamiento.
- Cubillo de Uceda (El): Centro Social de Jubilados.
- Chiloeches:
 - Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en horario de tarde y previa petición con dos días de antelación.
 - El Frontón municipal, previa petición con dos días de antelación.
 - Sala del Centro Social de Monte de los Santos, previa petición con dos días de antelación.
- Chillarón del Rey: Centro Social Polivalente, sito en C/ Mayor 3, planta baja. Horario: a partir de las 21 horas; aforo 70 personas.
- Driebes: Casa de Cultura.
- Durón: Centro Social Polivalente.
- Escamilla: Salón de Actos Casa Consistorial, calle Carlos Mínguez, 1, entre las 17,00 y 23,00 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.
- Escariche: Ayuntamiento, en los días y horas que quieran, pero debiendo comunicárselo con 2 días de antelación.
- Escopete: Ayuntamiento, en los días y horas que quieran, pero debiendo comunicárselo con 2 días de antelación.
- Espinosa de Henares:
 - Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1 de Espinosa de Henares.
 - Centro Social de Carrascosa de Henares, sito en CR GU-166 de Carrascosa de Henares.
- Esplegares: Salón Casa de Cultura (planta baja edificio Ayuntamiento), de 12:00 a 22:00 horas, todos los días de la campaña.
- Fontanar:
 - Salón de plenos del Ayuntamiento, sito en plaza San Matías, 3. De lunes a viernes de 9 a 22 h.
 - Plaza de la Villa, en cualquier fecha y horario.
 - Teatro de la Casa de la cultura. De lunes a viernes de 15 a 22 h.
- Fuencemillan: Local de la Juventud de la Casa Cultural sita en la Plaza de la Constitución nº 3.



- Fuentelahiguera de Albatages: Casa Consistorial, planta baja.
- Fuentelencina: Centro Social Polivalente.
- Fuentelviejo: Salón de Actos Casa Consistorial, sito en Pza. Luis Sierra, 1, de 19 a 22 horas cualquiera de los días de la campaña electoral.
- Fuentenovilla: Salón de Actos del Centro Social, a cualquier día y hora.
- Gajanejos: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- Galápagos:
 - Centro Social, sito en c/ Olmo s/n,
 - El Silo, sito en c/ del Silo s/n.
 - Los días y horas serán las que se fijen en base a la petición que formulen los partidos políticos.
- Guadalajara:
 - Centros Sociales Municipales, de lunes a viernes de 16:30 a 20:00 horas.
 - Teatro Buero Vallejo, días disponibles: 22 y 23 de mayo.
 - Sala Tragaluz del Teatro Buero Vallejo, días disponibles: 13, 14, 15, 20, 22 y 23 de mayo, en horarios de mañana y tarde.
 - Salón de Actos del C.M.I. Eduardo Guitián, todos los días de campaña a excepción de los siguientes:
 - Miércoles 15 de mayo de 16 a 21:30 h.
 - Jueves 16 de mayo de 16 a 21:30 h.
 - Viernes 17 de mayo de 9 a 14 h.
 - Viernes 17 de mayo de 19:30 a 22 h.
 - El horario de este centro es de lunes a viernes de 8 a 22 horas. Los sábados de 9 a 14 horas.
 - Fuera de estos horarios se requiere autorización especial previa.
- Henche: Frontón municipal, sito en c/ Real, 11 (capacidad para 150 personas), de 10:00 horas a 18:30 horas, sábados y domingos.
- Heras de Ayuso:
 - Salón de Actos del Centro Social Polivalente, disponible desde las 12,00 a las 22,00 horas;
 - Plaza de Toros, disponible desde las 10,00 a las 22,00 horas;
 - Polideportivo Municipal, disponible desde las 10,00 a las 22,00 horas;
 - Plaza de Constitución, disponible desde las 10,00 a las 22,00 horas.
- Hita: Centro Social Polivalente, todos los días de la semana en horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 22:00 horas.
- Hontoba: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en plaza Constitución 1 (capacidad 200 personas), los sábados de 17 a 20 horas y los domingos de 11 a 14 horas.
- Horche: Casa de Cultura, sito en C/ Antonio Buero Vallejo nº 5, de 18 a 21 horas.
- Huertahernando: Centro Social y Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de campaña de 12:00 a 22:00 horas.
- Hueva: Ayuntamiento, en los días y horas que quieran, pero debiendo comunicárselo con 2 días de antelación.
- Humanes:
 - Centro Cultural sito en Calle Profesor Roquero nº 4, de lunes a domingo, de 9 a 22 horas;



- Centro Social sito en Calle Doctor Bena nº 3, de lunes a domingo de 9 a 22 horas.
- Illana: Salón del sótano del Centro Social Polivalente, sito en plaza de Constitución nº 4, todos los días de la campaña de 9,00 a 15,00 horas y de 17,00 a 22,00 horas.
- Inviernas (Las): Edificio El Plantel.
- Irueste: Planta Baja del Ayuntamiento.
- Ledanca:
 - Plaza Mayor de Ledanca (capacidad para 500 personas), de 11:00 a 17:00 horas.
 - Plaza Mayor de Valfermoso de las Monjas (capacidad para 500 personas), de 11:00 a 17:00 horas.
 - Centro Social de Valfermoso de las Monjas, sito en Pza. Mayor, 3, (capacidad para 70 personas), de 11:00 a 17:00 horas.
- Loranca de Tajuña: Casa de Cultura, sita en San Roque, 2, previa confirmación de día y hora.
- Lupiana: Frontón municipal, sito en la plaza Mayor.
- Majaelrayo: los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.
- Málaga del Fresno: Centro Social Polivalente y Plaza Mayor del municipio.
- Malaguilla: Centro Social Polivante, de 9:00 a 23:00 horas.
- Mantiel: Salón de Plenos del Ayuntamiento. Todos los días.
- Marchamalo:
 - Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Ateneo Arriaca" sito en C/ Cercado 2, con las siguientes excepciones:
 - Día 12/05/19. No disponible desde las 11 hasta las 11:30 h; ni entre las 12:30 hasta 13 h.
 - Día 14/05/19. No disponible entre las 19 y las 21 h.
 - Sala Grande del Centro Social Municipal, sito en Plaza Mayor nº 4, con las siguientes excepciones:
 - Día 18/05/19. Disponible sólo a partir de las 20 h.
 - Día 19/05/19. Disponible sólo hasta las 18:30 h
 - Plazas de la localidad, con las siguientes excepciones:
 - Plaza Mayor:
 - Día 10/05/19. No disponible desde las 17 hasta las 20 h.
 - Día 15/05/19. No disponible en todo el día.
 - Día 18/05/19. Sólo disponible desde las 20 h.
- Masegoso de Tajuña: Frontón Municipal sito en Calle Extramuros nº 8 (capacidad para 500 personas), de 11 a 14 horas y de 17 a 18:30 horas.
- Matarrubia: Salón de la Planta Baja de la Casa Consistorial, sito en c/ Mayor.
- Mazuecos: Hogar del Jubilado, previa solicitud de día y hora.
- Membrillera: Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito Plaza De España, núm. 1, todos los días de 19:00 a 22:00 horas.
- Millana: Salón de Actos Casa Consistorial, sito en La Plaza 1, entre las 16 y 22 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.
- Miralrío: Edificio Salón ubicado en calle Mayor Escuelas nº 60, todos los días de 19 a 21 horas.
- Mohernando: Planta baja del Edificio "antiguas escuelas" y Plaza Mayor del



- municipio.
- Monasterio:
 - Salón Hogar del Jubilado, a partir de las 19:00 horas,
 - Salón de Actos del Ayuntamiento, a partir de las 19:00 horas.
 - Mondéjar:
 - Centro Cultural Iñigo López de Mendoza, a partir de las 19 horas
 - Parque de Agustín Moreto,
 - Centro Cultural Agustín Moreto.
 - Montarrón: Salón del Centro Social Municipal, de lunes a sábado, de 18 a 21 horas, previo aviso a la Señora Alcaldesa.
 - Moratilla de los Meleros:
 - Salón de la Planta baja de la Casa Consistorial, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento
 - Frontón municipal, sin limitación de fechas y horas dentro de los días contemplados en la campaña electoral.
 - Muduex:
 - Plaza Mayor, (capacidad 500 personas), de 11:00 a 17:00 horas
 - Centro "Almacén", (capacidad 200 personas), de 11:00 a 18:00 horas
 - Ocentejo: Salón de Actos del Ayuntamiento.
 - Olivar (El): Centro Social Polivalente, sito en Plaza Mayor 1, (capacidad 100 personas), horario disponible: consultar con Ayuntamiento.
 - Pareja: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, todo ello previa solicitud con la antelación suficiente.
 - Pastrana: Centro Social Polivalente, sito en c/ San Juan de la Cruz, nº 2.
 - Peñalver: Centro Social Polivalente, cualquier día de la semana y horario.
 - Peralveche: Salón de Actos del Ayuntamiento.
 - Pioz: Salón de Actos del Ayuntamiento.
 - Pozo de Almoquera: Salón de reuniones del Centro Social Polivalente, sito en Travesía de las Higueras s/n, previa solicitud de fecha y hora que será autorizado por la Alcaldía.
 - Pozo de Guadalajara (El): Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en calle de la Iglesia, 2, previa comunicación al Ayuntamiento.
 - Puebla del Valles: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en C/ Vallejo s/nº.
 - Quer:
 - Multicancha sita en la Calle Ermita de la Soledad confluencia con la c/ La Dehesa;
 - Modular sito en la C/ Alfonso XII.
 - Local municipal multiusos, sito en los bajos de la Plaza Mayor.
 - Recuenco (El): Salón de Actos del Ayuntamiento.
 - Renera: Plaza Mayor del Municipio.
 - Riba de Saelices: Salón de la Casa de Cultura, todos los días en horario de 18 a 20 horas.
 - Robledillo de Mohernando: Centro Social, de 9:00 a 23:00 horas.
 - Romanones: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.
 - Sacedorbo: Salón de Actos del Ayuntamiento, de 12:00 a 22:00 horas, todos los días de la campaña, sito en Plaza Mayor 13.
 - Sacedón:
 - Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en c/ Isaac Peral, nº 25



- Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en Plaza de la Constitución nº 1,
- Estando disponibles en cualquier fecha y horario.
- Saelices de la Sal: Centro Social, todos los días de 18 a 20 horas.
- Salmerón: Salón de Actos Casa Consistorial, Pz. Mayor, 1, entre las 18 y 23 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.
- San Andrés del Rey: Nave Municipal sita en Camino de la Ermita; aforo: 1000 personas.
- Sayatón: Salón de Actos de la Casa Consistorial, esta previsión se mantendrá durante todo el período de la campaña electoral.
- Solanillos del Extremo:
 - Centro Social,
 - Plaza Mayor
 - Plaza de Toros.
 - Todos los días de Campaña Electoral, de 10,00 a 22,00 horas.
- Sotillo (El): Salón Centro Social Polivalente.
- Sotodosos: Casa Consistorial, de 18 a 20 horas, todos los días de campaña.
- Tamajón: los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.
- Tendilla: Salón ubicado en la Planta baja de la Casa Consistorial. Torija:
 - Plaza de la Villa de Torija,
 - Salón de Actos ubicado en el Centro Social Polivalente de Torija, Plaza de la villa 9.
 - Salón de actos ubicado en las escuelas viejas de Rebollosa de Hita, calle subida Escuelas 10, Rebollosa de Hita.
- Torrecuadradilla: Centro Social y Salón planta baja edificio Ayuntamiento, de 12:00 a 22:00 horas, todos los días de campaña.
- Torre del Burgo: Centro Social Polivalente.
- Torrejón del Rey: Sala Multiusos del Casino, Centro Social Polivalente, Polideportivo y Edificio Arroyo Valdemora.
- Tórtola de Henares:
 - Local Municipal El Horno sito en Calle Narciso García Avellano nº 18 (capacidad para 150 personas), de lunes a domingo, de 19 a 21 horas.
 - Centro Social Polivalente sito en Calle Real nº 15 (capacidad para 50 personas), de lunes a domingo, de 19 a 21 horas.
 - Local Las Escuelas sito en calle Guadalajara 2, (capacidad 50 personas), de lunes a domingo, de 19 a 21 horas.
- Tortuero: los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.
- Trijueque:
 - Centro Social Pueblo.
 - Centro Social La Beltraneja;
 - Centro Social El Mirador del Cid.
- Trillo: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en calle San Blas, 3.
- Uceda:
 - LOCALES:
 - UCEDA (CASCO URBANO) Sala de usos múltiples, sita en Plaza Mayor nº 15. Sábados y domingos de 12 a 20 horas.



- URBANIZACION CARAQUIZ: Salón Casa de la Cultura, sito en Calle Manuel de Falla s/n. Sábados y domingos de 12 a 20 horas.
- LUGARES PUBLICOS:
 - UCEDA (CASCO URBANO) Plaza Mayor, cualquier día y hora.
 - URBANIZACION CARAQUIZ. Plaza Recinto Ferial, cualquier día y hora.
 - URBANIZACIÓN PEÑARRUBIA. Plaza de Peñarrubia, cualquier día y hora.
- Utande: Salón de plenos del Ayuntamiento.
- Valdarachas: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en c/ Mayor, nº 12, todos los días de 9 a 22 horas.
- Valdearenas: Ayuntamiento y Centro Social Polivante.
- Valdeavellano: Plaza Reina Cristina.
- Valdeaveruelo: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de San Juan nº 1, todos los días de la campaña electoral, de 17:00 a 21:00 horas.
- Valdeconcha: Salón de Actos del Ayuntamiento, en fechas dentro de la campaña electoral y previo aviso al Ayuntamiento.
- Valdegrudas: Centro Social Polivalente.
- Valdenuño Fernández: Centro Cultural Las Vilaneras.
- Valdepeñas de la Sierra:
 - Núcleo de Valdepeñas de la Sierra: Salón de Actos del Ayuntamiento, cualquier día y hora.
 - Núcleo de Alpedrete de la Sierra: Salón Público, cualquier día y hora.
- Valderrebollo:
 - Centro Social sito en Calle Trasera (capacidad 50 personas), de 11 a 18:30 horas, todos los días de la semana,
 - Plaza Mayor (capacidad 1000 personas), de 11 a 18:30 horas todos los días de la semana.
- Valdesotos:
 - Salón de Plenos del Ayuntamiento, cualquier día y hora.
 - Plaza de usos múltiples, sito en calle Nogales, cualquier día y hora.
- Valfermoso de Tajuña: Zona denominada "Juego de Bolos", de 17 a 21 horas.
- Valtablado del Río: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Villanueva de Alcorón: Teleclub, sito en travesía Toril 1, capacidad 100 personas.
- Villanueva de Argecilla: Centro de Jubilados sito en Calle La Larga 17, todos los días de 19:00 horas a 21:00 horas.
- Villanueva de la Torre:
 - Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Pza. Mayor, s/n.
 - Parking del Parque Valgreen.
 - Patio Pistas Deportivas del CEIP Paco Rabal (en horario no lectivo).
- Villaseca de Uceda: Centro Social sito en c/ Mayor, núm. 7, previa solicitud con antelación suficiente, y Plaza del Ayuntamiento, previa comunicación con antelación suficiente.
- Viñuelas: Casa Consistorial planta baja.
- Yebes:
 - Casa de la Cultura de Yebes, de lunes a viernes de 17 a 20 horas; sábados de 10 a 15 horas y de 17 a 20 horas. Domingos de 10 a 15



horas.

- Biblioteca Pública Municipal de Valdeluz, de lunes a sábado de 17 a 20 horas; domingos de 10 a 15 horas.
- Yebra: Salón de Actos del Centro Cultural.
- Yélamos de Abajo: Planta Baja de la Casa Consistorial.
- Yélamos de Arriba: Centro Social Polivalente, sito en Plaza Mayor 1, bajo; horario: plena disponibilidad; aforo: 70 personas.
- Yunquera de Henares:
 - Plazas y parques públicos de la localidad
 - Sala de usos múltiples del Centro Social Polivalente.
- Zaorejas: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza Vieja nº 1.
- Zorita de los Canes: Centro Social sito en Plaza de Diputación nº 3, todos los días de 10 a 12 horas.

En Guadalajara, a 15 de abril de dos mil diecinueve. La Secretaria de la JEZ de Guadalajara. Fdo: María Tenorio Ríos

JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

RELACIÓN LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECCIONES 26 DE MAYO

1003

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACIÓN DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA CELEBRACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LOS DÍAS Y HORAS EN QUE PUEDEN SER UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 57.1 DE LA L.O. 5/1985 DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

- Albendiego: Salón del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.
- Alcolea de las Peñas: Centro Social, sito en Pza. De la Iglesia, 5. De las 16 a 21 horas los viernes, sábados y domingos.
- Alcolea del Pinar: Centro Social de Alcolea del Pinar.
- Algora: Salón de actos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1
- Almadrones: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- Angón: Local Centro Social, cualquier día y a cualquier hora.
- Anguita: Centro Social C/ Mayor, 17.
- Arroyo de Las Fraguas: Salón de Actos del Ayuntamiento, a partir de las diecinueve horas.
- Atienza: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- Baides: Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en c) Real S/N.



- Bañuelos: Salon de Sesiones del Ayuntamiento, C/Real nº9, Local, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.
- La Bodega: Local del Ayuntamiento, todos los días a cualquier hora.
- Bujalaro: Centro Social horario de 10:00 horas a 22:00 horas.
- Bustares: Centro Social Municipal.
- Campisábalos: Salón de Actos municipal.
- Cantalojas: Salón de Actos municipal.
- Castejón de Henares: Local Social de los Bajos del Ayuntamiento.
- Cendejas de Enmedio: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Cendejas de la Torre: Centro Social Polivalente, días de Lunes a Viernes de 17,00 horas a 23,00 horas.
- Cincovillas: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- Condemios de Abajo: Salón del Ayuntamiento, sin especificar día ni hora.
- Condemios de Arriba: Salón del Ayuntamiento, sin especificar día ni hora.
- Congostrina: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en plaza mayor,1.
- Estriégana: Centro Social.
- Galve de Sorbe: Salón de actos municipal.
- Gascueña de Bornova: Centro Social C/ de los Solanillos, S/N
- Hiendelaencina: Centro Social, C/ Santa Cecilia, 6
- Hijes: Salón de Actos del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.
- Hortezueta de Océn: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre las dieciocho y las veintiuna horas.
- La Huerce: Salón de Actos y demás locales municipales.
- Huérmeces del Cerro: Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en plaza de España S/N.
- Iniestola: Ayuntamiento, Centro Social C/ Umbria, 1 y C/ Enmedio, S/N
- Jadraque: Casa de la Cultura, sin limitación de días y horario; Parque Público Municipal sin limitación de días y horas, y Polideportivo Municipal, sin limitación de días y horas.
- Jirueque: Salón de Actos del Centro Social.
- Luzaga: Centro Social.
- Mandayona: Centro Social Polivalente.
- Matillas: Centro Social Polivalente horario de 10:00 a 22:00 horas.
- Medranda: Edificio Municipal sito en la Calle Mayor Alta, nº 72, los miércoles y sábados de la campaña electoral de 16 a 22 horas.
- Miedes de Atienza: Salón de sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.
- La Miñosa: Antiguas Escuelas Mixtas.
- Mirabueno: Centro Cultural.
- Negredo: Centro Social horario de 10.00 a 22:00 horas.
- Olmeda de Jadraque: Salón del Centro Social "La Fragua" de lunes a sábado, de 18 a 21 horas, previo aviso al Sr. Alcalde.
- El Ordial: Salón Hogar del Jubilado a partir de las 19 horas y Salón de Sesiones del Ayuntamiento a partir de las 19 horas.
- Pálmaces de Jadraque: Ayuntamiento.
- Paredes de Sigüenza: Casa Consistorial, C/ de las Eras nº 7, de las 16h a 21h, todos los días de la semana, excepto martes.
- Pinilla de Jadraque: Centro Social sito en la Mayor nº 2.



- Prádena de Atienza: Salón Multiusos de la Casa Consistorial.
- Rebollosa de Jadraque: Salón de Plenos, cualquier día y a cualquier hora.
- Riofrío del Llano: Local Centro Social, cualquier día y hora.
- Robledo de Corpes: Salón de actos de la sede del Ayuntamiento, C/ Ayuntamiento, 10.
- Romanillos de Atienza: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, C/ Real, 6, Local, horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.
- San Andrés del Congosto: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor, S/N
- Santiuste: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Saúca: Centro social.
- Semillas: Salón del Hogar del Jubilado a partir de las 19 horas, y Salón de Actos de Sesiones del Ayuntamiento a partir de las 19 horas.
- Sienes: Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, 1, horario de 16:00 a 21:00 horas, todos los días de la semana.
- Sigüenza: Teatro Auditorio el Pósito, Parque de la Alameda, Plaza Mayor y Edificio de Servicios múltiples (el Torreón).
- Somolinos: Salón de actos municipal.
- La Toba: Centro Social Polivalente (Edificio Casa Consistorial) primera planta, plaza Concordia nº1.
- Tordelrábano: Casa Consistorial, calle Real, nº 23, de las 16.00 a 21.00 horas, viernes, sábados y domingos.
- Torremocha de Jadraque: Planta baja de la Casa Consistorial, sito en la Plaza Mayor, 1.
- Torremocha del Campo: Antiguas Escuelas Públicas.
- Ujados: Salón del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.
- Valdelcubo: Centro Social (C/ Calderón, 17, 19269), de 16 a 21 horas los viernes, sábados y domingos.
- Valverde de los Arroyos: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- Viana de Jadraque: salón de plenos del ayuntamiento , sito en la plaza del ayuntamiento s/nº.
- Villares de Jadraque: Edificio de las Escuelas Municipales C/ Real, S/N.
- Villaseca de Henares: Centro Social.
- Zarzuela de Jadraque: Centro Social Ocupacional Carretera de Villares, S/N.

ENTIDADES LOCALES MENORES:

- LA NAVA DE JADRAQUE: Salón Hogar del Jubilado a partir de las 19horas, y Salón de Sesiones del Ayuntamiento a partir de las 19 horas.
- ALDEANUEVA DE ATIENZA: Salón Hogar del Jubilado a partir de las 19 horas, y Salón de Actos del Ayuntamiento a partir de las 19 horas.
- BOCHONES: Edificio del Ayuntamiento.
- CAÑAMARES: Edificio del Ayuntamiento.
- NAHARROS: Edificio del Ayuntamiento.
- TORDELLOSO: Edificio del Ayuntamiento.
- VALDEPINILLOS-LA HUERCE: Salón de Actos Eatim.

En Sigüenza, a 15 de abril de 2019. La Presidenta



JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOLINA DE ARAGÓN

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

1004

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACIÓN DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA, PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART.57.1 DE LA LO 5/1985 DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

- ADOBES: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (Sin restricciones de días y horas).
- ALCOROCHES: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en la C/ Eras de la Fuente S/N Y PLAZA MAYOR.
- ALGAR DE MESA: SALA DE ESPERA CENTRO MÉDICO, sito en C/ Real s/n. (De lunes a domingo de 08:00 horas a 20:00 horas) Y PLAZA DEL FRONTÓN.
- ALUSTANTE: FRONTÓN MUNICIPAL, sito en la C/Juan de la Hoz S/N (De lunes a viernes a partir de las 20:00 horas).
- ANQUELA DEL DUCADO: CENTRO SOCIAL, sito en la C/ La Escuela. Disponibilidad todo el día.
- ANQUELA DEL PEDREGAL: PLAZA PÚBLICA (Todos los días de la semana).
- BAÑOS DE TAJO: CENTRO SOCIAL, sito en la Calle Mayor
- CAMPILLO DE DUEÑAS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, cualquier día previo aviso. Cualquier hora previo aviso.
- CASTELLAR DE LA MUELA: SALÓN DEL AYUNTAMIENTO (Cualquier día y cualquier hora, previo aviso).
- CASTILNUEVO: SALÓN MUNICIPAL (Cualquier día y cualquier hora, previo aviso).
- CHECA:
 - CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en la Plaza Lorenzo Arrazola, 10 (30 plazas; uso público; del 10 de mayo al 24 de mayo, de 17:00 h a 23:00 h).
 - PABELLON POLIDEPORTIVO, sito en C/ Veguillas, 1 (150 plazas; uso público, del 10 de mayo al 24 de mayo, de 17:00 h a 23:00 h).
- CHEQUILLA: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en la C/BARRIONUEVO N° 2 (30 plazas; uso público del 10 de mayo al 24 de mayo, de 17:00 h a 23:00h).
- CIRUELOS DEL PINAR: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (Cualquier día y hora, previo aviso con dos días de antelación al Alcalde).
- COBETA: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL, (Sin restricciones de días y horas).



- CORDUENTE Y SUS E.A.T.I.M. (CUEVAS LABRADAS, LEBRACÓN, TEROLEJA, TORETE Y VENTOSA) Y SUS BARRIOS (ARAGONCILLO, CANALES DE MOLINA, CASTELLOTE, TERRAZA Y VALSALOBRE):
 - SALÓN DE ACTOS, PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL DE CORDUENTE, sito en la Plaza de España, Nº2 (Todos los días de 9:00 a 23:00h).
- EMBID: SALÓN MULTIUSOS DEL AYUNTAMIENTO (Cualquier día y hora, previa comunicación).
- ESTABLÉS: CENTROS SOCIALES
 - DE ANCHUELA DEL CAMPO sito en C/ La iglesia.
 - DE ESTABLÉS sito en C/ La Plaza Nº 1.
 - (Todos los días y a todas las horas)
- FUEMBELLIDA: CENTRO SOCIAL, sito en C/ Mayor, s/n. (no existe restricción de días y horas)
- FUENTELESAZ: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, sito en C/Terrer, planta baja, local oficial. (De 19:00h. a 21:00 h.)
- HERRERIA: SALÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (Todos los días de campaña y a todas las horas).
- HOMBRADOS: CASA CONSISTORIAL (Todos los días y a cualquier hora, previo aviso al Sr. Alcalde).
- LUZÓN: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL.
- MARANCHÓN: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en Plaza España, nº 7 (Todos los días, a cualquier hora).
- MAZARETE: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en C/ Escuelas Nº 22 (Todos los días, a cualquier hora).
- MEGINA: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en C/ Real s/n, y en PLAZA REAL.
- MILMARCOS: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, sito en Plaza de España. (De 19:00 a 21:00 h.)
- MOCHALES: SALÓN DE PLENOS, sito en C/ Iruecha,1 (De lunes a domingo en horario de 8:00 a 20:00 horas), y en PLAZA MAYOR.
- MOLINA DE ARAGÓN:
 - CENTRO CULTURAL DE SANTA MARIA DEL CONDE, sito en C/ Arriba Tomasa de la Muela, 2 (Anexo al Ayuntamiento).
 - Todos los días de la campaña electoral.
 - CENTRO CULTURAL DE SAN FRANCISCO, sito en Plaza San Francisco, s/n.-Todos los días de la campaña electoral.
 - En el Barrio de CUBILLEJO DE LA SIERRA: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en C/ La Fuente, 2 (previa comunicación de día y hora).
- MORENILLA: SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO (Todos los días de la semana y a cualquier hora, previo aviso al Sr. Alcalde).
- OLMEDA DE COBETA: SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO (Días laborables de 18:00 a 21:00 h, previo aviso al Sr. Alcalde).
- OREA: SALÓN DE ACTOS, sito en Plaza de la Constitución Nº 1.(Horario: de 18:00 a 20:00h, de lunes a sábados).
- PARDOS: SALON DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (Todos los días de campaña y a todas las horas.)
- EL PEDREGAL: SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO (De lunes a viernes y a cualquier hora, previo aviso al Sr. Alcalde).



- PEÑALÉN: SALÓN ubicado en la Plaza Frontón, s/n, uso público, todos los días y horas.
- PERALEJOS DE LAS TRUCHAS: CENTRO SOCIAL, sito en Plaza de la Fuente nº1 (todos los días y a todas las horas).
- PINILLA DE MOLINA: CENTRO SOCIAL, sito en Plaza de la Fuente Vieja, nº1. (Todos los días y a todas las horas).
- PIQUERAS: SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (todos los días y a todas horas).
- EL POBO DE DUEÑAS: SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO (Todos los días y a cualquier hora, previo aviso al Sr. Alcalde).
- POVEDA DE LA SIERRA: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en Plaza Felipe Molina, s/n, uso público (Todos los días).
- PRADOS REDONDOS: PLAZA PÚBLICA. (Durante todos los días de la semana).
 - En CHERA: Plaza pública, durante todos los días de la semana.
- RILLO DE GALLO: SALON DEL HOGAR DEL JUBILADO (Todos los días de campaña y a todas las horas).
- RUEDA DE LA SIERRA: SALÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (Todos los días de campaña y a todas las horas).
- SELAS: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en C/ Vicente Bueno Pérez nº 25 (Todos los días, a cualquier hora).
- SETILES: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, todos los días y a todas horas.
- TARAVILLA: CENTRO SOCIAL, sito en C/Mayor, s/n (Cualquier día y hora).
- TARTANEDO: SALÓN DE ACTOS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO (Concha, Labros, Hinojosa y Amayas. (De 17:00 a 20:00 horas).
- TERZAGA: PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL, sito en la C/ Real Nº1, todos los días y a todas las horas.
- TIERZO: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (Cualquier día y hora).
- TORDELLEGO: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (Cualquier día y hora).
- TORDESILOS: SALÓN DEL CENTRO SOCIAL, sito en la C/La Plaza, 57 (de Lunes a Viernes desde las 19:00 h).
- TORRECUADRADA DE MOLINA: PLAZA PÚBLICA (Todos los días de la semana).
 - EATIM OTILLA: PLAZA PÚBLICA (Todos los días de la semana).
- TORREMOCHA DEL PINAR: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE ubicado en la Plaza del Frontón, nº5 (Todos los días, a cualquier hora).
- TORREMOCHUELA: PLAZA PÚBLICA (Todos los días de la semana).
- TORRUBIA: SALÓN DEL AYUNTAMIENTO (Todos los días de campaña y a todas horas).
- TORTUERA: SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (Cualquier día y hora, previa comunicación).
- TRAUD: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, (C/ Enmedio s/n) Y PLAZA DEL TRINQUETE. (No existe restricción de días y horas).
- VALHERMOSO: CENTRO SOCIAL sito en C/Mayor, s/n. (No existe restricción de días y horas).
- VILLEL DE MESA: SALÓN DE PLENOS, situado en Plaza Dr. Gómez Fernández Nº 2 (De Lunes a Domingo de 08:00 a 20:00 horas). y PLAZA DR. GÓMEZ FERNÁNDEZ



- LA YUNTA: SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (Cualquier día y hora, previo aviso).

En Molina de Aragón, a 12 de abril de 2019. La Secretaria

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA SELECCIÓN DE 8 ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS PARA EL PROGRAMA REQUAL CAMINA SEGURO DE CIFUENTES

1005

Vista la necesidad de seleccionar OCHO plazas de ALUMNO/A-TRABAJADOR/A, a jornada completa, del Programa REQUAL del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara-, relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/11/2018 (DOCM nº 228, de 22/11/2018) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 20/11/2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2018.

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de alegaciones para de selección de ocho plazas de alumnos/-trabajadores/as para el Programa REQUAL "CAMINA SEGURO", habiendo dos reclamaciones; la primera perteneciente al Registro de Entrada inicial N°404 presentada el 03/04/2019 con Registro de Entrada Municipal N°526 y la segunda correspondiente al Registro de Entrada inicial N°85 presentada el 05/04/2019 con Registro de Entrada Municipal N°541, presentando ambas solicitudes la Vida laboral actualizada.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía N°93 de fecha 12/03/2019 y N°104 de fecha 15/03/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N°53 de fecha 15/03/2019 y N°55 de fecha 19/03/2019.

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

Primero. - Aprobar las alegaciones presentadas por los Registros de Entrada iniciales N°404 y N°485

Segundo. - Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as:



Admitidos/as:

- Nº Registro de Entrada: 392
- Nº Registro de Entrada: 404
- Nº Registro de Entrada: 408
- Nº Registro de Entrada: 416
- Nº Registro de Entrada: 419
- Nº Registro de Entrada: 427
- Nº Registro de Entrada: 430
- Nº Registro de Entrada: 442
- Nº Registro de Entrada: 443
- Nº Registro de Entrada: 445
- Nº Registro de Entrada: 473
- Nº Registro de Entrada: 474
- Nº Registro de Entrada: 477
- Nº Registro de Entrada: 485

Excluido/a:

- Nº Registro de Entrada: 441. No cumple base 3ª g)

Tercero. - Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidenta: Dña. Sagrario Agudo Mejías

Suplente: Dña. Elisabet Romero Martín.

Secretaria: Dña. María Caparrós Soriano

Suplente: D. Jesús Batanero García

Vocal: Dña. Rosa Ana Baldiola Álvarez

Suplente: Dña. Mª Victoria Guinea Ruiz

Vocal: Dña. Eva Lope Martínez

Suplente: Dña. Mª Carmen Martínez Marigil

Vocal: D. José Joaquín García Alonso

Suplente: D. Juan Antonio Martín Alcázar

Cuarto. - Comunicar la presente resolución a los/as miembros designados/as para su conocimiento.

Quinto. - Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes a 12 de abril de 2019, el Alcalde D. José Luis Tenorio Pasamón

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA MATRICULA CENSAL IAE 2019

1006

Remitidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria las matrículas censales de contribuyentes correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2019, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de este impuesto, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento (Rentas y Exacciones) para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En caso de disconformidad con los datos que obran en las indicadas matrículas censales los interesados legítimos podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha y potestativamente, recurso previo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara, en el plazo de un mes, en ambos casos, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública indicado anteriormente, significando, que la interposición del recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Azuqueca de Henares, 12 de abril de 2019. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1007

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de las Fraguas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de



tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de Abril de 2019 acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de Abril de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arroyo de las Fraguas a 3 de Abril de 2019. El Alcalde Presidente. Pablo Domingo Domingo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

1008

Teodoro Baldominos Carnerero, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.



Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, y en la página web del Ayuntamiento www.pozodeguadalajara.es, debiendo ser presentadas dentro del plazo establecido, junto con la documentación necesaria:

- D.N.I.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Volante de empadronamiento.
- Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:
 1. Que es español, mayor de edad, no esta impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 2. Que esta en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 3. Que no ha sido condenado por delito doloroso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
 4. Que no esta incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 387 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pozodeguadalajara.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Pozo de Guadalajara, a 12 de abril de 2019.El Alcalde-presidente, Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

ANUNCIO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PLAZA DE FORMADOR/A PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

1009

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 60/2019 de fecha 11/04/2019 las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal

de una plaza de formador/A, asimismo, se abre un plazo que será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria son las siguientes:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Corresponde a la Alcaldía la aprobación de las bases de selección de personal según lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley reguladora de las bases del régimen local.

"Dado que es necesario proceder a la aprobación de las Bases de Selección y Contratación de una plaza de FORMADOR para impartir EL CURSO CON OBTENCIÓN del Certificado de Profesionalidad Código SSCS0208 "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales".

"CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE FORMADOR para impartir EL CURSO CON OBTENCIÓN del Certificado de Profesionalidad Código SSCS0208 "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales".

El trabajo se desarrollará en Almoguera, desde la formalización del contrato hasta la finalización de la Acción de Formación. El horario será a convenir entre las partes, como mínimo se contratará para impartir 460 horas lectivas de lunes a viernes en horario a concretar entre las partes.

Los Módulos a impartir son los siguientes:

- MF1016_2: APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL.
- MF1017_2: INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIÉNICO-ALIMENTARIA EN INSTITUCIONES.
- MF1018_2: INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES.



- MF1019_ 2: APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN RELACIONAL Y COMUNICATIVA EN INSTITUCIONES.
- MP0029 MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES.

El Certificado de Profesionalidad de “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”, regulado por el R.D. 1379/2008, de 1 de Agosto, modificado por el R.D. 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el R.D. 625/2013, de 2 de Agosto.

Visto lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, por la Alcaldía del Ayuntamiento se ha dispuesto:

1. Convocar el proceso de selección para la contratación de una plaza de FORMADOR para el curso CON OBTENCIÓN del Certificado de Profesionalidad Código SSCS0208 “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”, y acogido a la subvención de realización de acciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (MODALIDAD II), que prestará sus servicios en el Ayuntamiento de Almodovar.
2. Aprobar las Bases de selección que regirán la convocatoria.

Bases de selección:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y MODALIDAD DE CONTRATO.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una plaza de personal laboral temporal de FORMADOR/A, a jornada completa, para impartir el curso CON OBTENCIÓN del Certificado de Profesionalidad Código SSCS0208 “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”.

La modalidad de contratación es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, a tiempo completo, durante el periodo lectivo del curso, acogido a subvención; la modalidad de contrato viene regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de Contratos de duración determinada.

La jornada de trabajo será a tiempo completo. El horario de trabajo será determinado por la Alcaldía. La prestación de los servicios se desarrollara en el municipio de Almodovar con la duración del curso y estando dicha plaza adscrita a la Alcaldía- Presidencia.



SEGUNDA. CONDICIÓN DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e. Cumplir los requisitos específicos exigidos por el R.D. 1379/2008, de 1 de Agosto, modificado por el R.D. 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el R.D 625/2013 , de 2 de Agosto. *ACREDITACIÓN REQUERIDA:
 - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
 - Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

* EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA:

- Con acreditación: 1 año.
- Sin acreditación : 3 años.

El aspirante propuesto deberá estar inscrito en el Registro de formadores de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y acreditarlo ante el Ayuntamiento para poder ser contratado.

TERCERO.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las solicitudes (ANEXO I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán a la Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almodovar (Guadalajara) , y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento (en horario de 9 a



14:00 horas), en la sede electrónica de la Entidad o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Almoloya. El cómputo de plazos lo determinará la publicación en el BOP.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá el envío simultáneo, con la misma fecha de presentación, mediante fax o correo electrónico dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Almoloya al número 949380958; o a la dirección electrónica ayuntamientoalmoloya@gmail.com.

Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte.
- Certificado de vida laboral actualizado.
- Copia de los contratos en el que aparezca la categoría y la duración y/o certificación servicios prestados
- Copia de la Titulación requerida.
- Currículum vitae del aspirante, según modelo oficial que se les facilitará.
- Declaración responsable del solicitante, en la que se manifieste que reúne las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño del puesto al que se aspira.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

La no aportación de la documentación acreditativa dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. Cuando no sea posible se adjuntará solicitud registrada hecha al organismo o entidad correspondiente.

El participante en el proceso selectivo que falseara o no pudiera acreditar la información proporcionada, será excluido del mismo.

Se autorizará a que la Administración compruebe la veracidad de los datos aportados junto a la solicitud.

CUARTO.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias para la plaza de FORMADOR/A ofertada, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de QUINCE días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de CINCO días hábiles para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de edictos y



página web del Ayuntamiento, dando conocimiento al Servicio de Formación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Posteriormente, se realizará la valoración de méritos y propuesta del aspirante seleccionado.

QUINTO.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

El Ayuntamiento encomendará la gestión de la selección material del personal a la Diputación Provincial de Guadalajara, según lo previsto en el artículo 36.2 c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección se realizará por esta Alcaldía a propuesta de la Diputación Provincial y de otras Administraciones locales distintas esta.

La Comisión de Selección estará constituida por funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Grupo A, Subgrupo A-1, cuyo número será cinco miembros: Un Presidente, Un Secretario y Tres Vocales, así como sus respectivos suplentes. Uno de los Vocales y su suplente se designará por la Alcaldía a propuesta de otras Administraciones locales distintas de la Diputación Provincial.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión de Selección, por mayoría.

SEXTO.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

El proceso de valoración de los aspirantes se hará de la siguiente manera:

CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máxima puntuación 20).

La valoración de esta fase será como máximo de veinte (20) puntos.

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes según baremo para el puesto de FORMADOR/A como se indica a continuación:

La valoración de esta fase será como máximo de veinte (20) puntos.

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes según baremo para el puesto de PROFESOR/A como se indica a continuación:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA: MÁXIMO 4 PUNTOS:



1. Formación recibida y relacionada con la especialidad a impartir . (máximo 3 puntos).
2. Formación Pedagógica, de Programación, o de Acciones Formativas (máximo 1 punto).

Duración de los cursos: No se valorará cursos o acciones formativas cuya duración no alcance al menos 10 horas.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL: MÁXIMO 8 PUNTOS:

Hasta un máximo de 8 puntos, como profesor de acciones formativas:

- Experiencia como Formador en Cursos relacionados con el que se va a impartir (a razón de 0,2 puntos a cada 10 horas de formación impartidas).
- Experiencia como Coordinador/ Director y Formación Profesional para el Empleo (a razón de 0,2 puntos por mes trabajado).
- Experiencia docente en Educación de Personas Adultas (a razón de 0,2 puntos por mes trabajado).

Común a toda la experiencia profesional: Para el cómputo por meses, NO se valorarán los períodos inferiores a 30 días. Cada 30 días = 1 mes.

3. EXPERIENCIA LABORAL: MÁXIMO 8 PUNTOS:

Hasta un máximo de 8 puntos, por cada mes trabajado y acreditado en puestos de trabajo del Área Profesional de "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales".

Otra experiencia laboral en otras áreas profesionales de la familia profesional del curso, hasta un máximo de 3 puntos.

Común a toda la experiencia laboral: Para el cómputo por meses, NO se valorarán los períodos inferiores a 30 días. Cada 30 días = 1 mes.

La Comisión de Selección publicará un listado con las puntuaciones obtenidas.

Las alegaciones que, en su caso, fuesen formuladas por los aspirantes no paralizarán la continuación del procedimiento.

SÉPTIMO.- CALIFICACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La Comisión de Selección propondrá a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación la contratación del aspirante que haya obtenido mayor puntuación para el puesto de trabajo ofertado. En ningún caso la Comisión podrá proponer a más de un aspirante. El resto de aspirantes pasarán a formar parte de una bolsa de empleo por orden de puntuación.

OCTAVO.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección hará público el resultado del proceso selectivo por orden de puntuación en el Tablón de



edictos y página web del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

2. El aspirante propuesto aportará ante la Administración (Secretaría de la Corporación), los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de tres días naturales desde la publicación en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, dando conocimiento al Servicio de Formación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

3. El aspirante propuesto deberá estar inscrito en el Registro de formadores de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y acreditarlo ante el Ayuntamiento para poder ser contratado.

4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENO.- INCIDENCIAS.

1. Interpretación. La Comisión de Selección queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Asimismo, podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a petición del/la interesado/a, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, a tenor de lo que preceptúa el artículo 109 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999 y la [Ley 57/2003](#), en el R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en el RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el R. D. 364/1995, en el R. D. 896/1991, y en la Ley de 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla - La Mancha.

3. Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese la presente convocatoria de pruebas selectivas y sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de Provincia, Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.”



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL EL PUESTO DE FORMADOR para impartir EL CURSO CON OBTENCIÓN del Certificado de Profesionalidad Código SSCS0208 “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”.

NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF-NIE		CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	
TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL	
TITULACIÓN ACADÉMICA			
DOCUMENTACION COMPULSADA-COTEJADA QUE APORTA:			
FOTOCOPIA DE NIF-NIE			
• INFORME DE VIDA LABORAL (solicitar en el 901 50 20 50) o en la web (www.seg-social.es)			
• FOTOCOPIAS DE CONTRATOS DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE EMPRESAS (Categoría)			
• COPIA DE LA TITULACIÓN REQUERIDA			
• CURRÍCULUM VITAE			
• DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS A VALORAR			
AUTORIZO A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA QUE COMPRUEBE MI VIDA LABORAL			
COMPROMISOS:			
1. El/La solicitante declara que reúne todos los requisitos establecidos en las Bases de Selección para participar en el Proceso de Selección promovido por el Ayuntamiento de Almoguera y la Junta de Castilla-La Mancha.			
2. El/La abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere el presente documento, y acepta las Bases, el procedimiento y requisitos de selección establecidos en dichas normas y en la legislación que rige la selección de personal en las Administraciones Públicas.			
3. Declaro que reúno todos y cada uno de los requisitos, las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de este puesto, así como que son ciertos todos los datos declarados por mí.			
En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica de 15/1999, queda Ud. informado que los datos de carácter personal que ha suministrado serán incorporados a un fichero automatizado con tratamiento de datos, quedando bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Almoguera como titular del fichero, teniendo usted derecho en todo caso a exigir el acceso, rectificación, cancelación y oposición al uso de los mismos en las dependencias de este Ayuntamiento. Los datos recabados tienen por finalidad la realización de acciones facilitadoras de empleo, así como del conjunto de actividades propias de la Agencia de Desarrollo Local, quedando en todo caso garantizado el uso legítimo y seguridad de tales datos de carácter personal.			

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Firma

Sr/a. Alcalde/sa - Presidente/a del Ayuntamiento de Almoguera (Guadalajara).-

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Almoguera, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por



silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Almoguera , a 12 de Abril de 2019. Fdo. Alcalde Presidente. Luis Padrino
Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALIQUE

APROBACIÓN CUENTA GENERAL ENTIDAD

1010

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alique.sedelectronica.es>]

En Alique, a 03 de Abril de 2019. Fdo.: Amparo Bretín Zornoza, Alcaldesa

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

1011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 58.350

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 66.925

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 1.000

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 9.525

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 15.550

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0

TOTAL: 151.350,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 45.825

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 5.800

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 43.200

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 39.125

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 4.400

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 13.000

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0

TOTAL: 151.350,00



PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de orden: 1

Denominación plaza: Secretario-interventor

Nº Plazas: 1

Grupo: A1

NCD: 26

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº de orden: 2

Denominación plaza: Alguacil.

Nº de plazas: 1

Nº de orden: 3

Denominación plaza: Bibliotecaria.

Nº de plazas: 1

Nº de orden: 4

Denominación plaza: Peón del Plan de Empleo.

Nº de plazas: 1

RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral temporal: 3

TOTAL PLANTILLA: 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Olivar, a 11 de abril de 2019. La Alcaldesa, María Paz López Álvarez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL XXXIX CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS CARNAVAL 2019

1012

Id bdns 442268

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Con motivo de las tradicionales Fiestas de Carnaval que este año se celebrarán en nuestra ciudad entre los días 1 al 06 de marzo de 2019, de acuerdo al programa elaborado por el Ayuntamiento para tales eventos, figura la convocatoria del XXXIX Concurso y Desfile de Disfraces Adultos que se celebrará el día 2 de marzo a partir de las 18,30, desde el Fuerte de San Francisco y que se registrá por las siguientes:

BASES

Primera.- Las inscripciones para la participación en el XXXIX Concurso de Disfraces Adultos, se realizará en el en el Ayuntamiento de Guadalajara, entrada por la Puerta Principal de la Plaza Mayor, los siguientes días y horarios:

- Días 25 de Febrero de 2019 al 2 de Marzo de 2019, en horario de 11:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, excepto el día 2 de marzo por la tarde que las inscripciones serán únicamente desde las 16:50 a 17:50 horas en el Fuerte San Francisco.

Segunda.- Los participantes en el Concurso deberán rellenar en su totalidad la hoja de inscripción correspondiente y recoger el dorsal identificativo, que deberán portar durante el desfile en un lugar visible.

Tercera.- Podrán participar en el Concurso todas las personas mayores de 15 años, en las distintas modalidades de disfraces, siendo requisito imprescindible para participar y optar a un premio, que se realice completo el desfile por las calles de Guadalajara, recorrido establecido por la organización, según figura en el Programa de Actos. En la categoría de Grupos podrá admitirse la presencia de algún menor, siempre que vaya acompañado y forme parte de la temática del disfraz.

Cuarta.- Los participantes deberán estar preparados para el desfile treinta minutos antes del comienzo del mismo en el lugar y hora previsto.

Quinta .- Queda prohibida la utilización durante el desarrollo del Desfile de:



- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible;
- La participación de animales durante el mismo que no hayan sido previamente autorizados por el Ayuntamiento.
- Spray ó cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del desfile.
- El uso de vehículos a motor, excepto los autorizados previamente por el Ayuntamiento para el desfile.
- No se podrán llevar carritos de compra de superficies comerciales, aunque estén camufladas.
- No se podrán llevar botellas ni vasos de vidrio y ningún otro recipiente con bebidas alcohólicas
- Prohibido desfilas en estado de embriaguez

Sexta.- Se establecen cuatro categorías que estarán dotados de los siguientes premios brutos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 48100 del Presupuesto Municipal vigente, por un importe de 7.050,00 € (SIETE MIL CINCUENTA EUROS):

Categoría Grupos (+ 3 personas)

- 1º Premio: 1.000 € y TROFEO
- 2º Premio: 800 € y TROFEO
- 3º Premio: 600 € y TROFEO
- 4º Premio: 400 € y TROFEO

Categoría Parejas o Tríos

- 1º Premio: 600 € y TROFEO
- 2º Premio: 450 € y TROFEO
- 3º Premio: 300 € y TROFEO

Categoría Individuales

- 1º Premio: 400 € y TROFEO
- 2º Premio: 300 € y TROFEO
- 3º Premio: 200 € y TROFEO

Categoría Peñas Recreativas

- 1º Premio: 1.000 € y TROFEO
- 2º Premio: 700 € y TROFEO
- 3º Premio: 300 € y TROFEO

Séptima.- Ningún premio será acumulable.

Octava.- Los trofeos a los ganadores se entregaran el mismo día 02 de marzo de 2019, en la Plaza Mayor de Guadalajara, una vez finalizado el desfile y tras la deliberación del jurado convocado a tal efecto. El hecho de no encontrarse presente en el momento de la entrega supondrá la pérdida del premio conseguido.



Novena.- Las personas que no efectúen la inscripción previa y recojan el dorsal, no podrán entrar en el concurso, aunque si podrán participar en el desfile.

Décima.- Los premios se otorgarán basándose en criterios de esfuerzo, de confección, creatividad, originalidad, vistosidad, maquillaje, así como puesta en escena, gracia y simpatía en su participación en el desfile. Los miembros del Jurado, que serán designados por la Concejalía de Fiestas, se situarán en cualquier punto del desfile y se reservarán el derecho de otorgar los premios, pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos, especialmente en la categoría de Peñas Recreativas, en el caso de que la participación de las mismas sea inferior a diez. Su decisión será inapelable.

Undécima.- La participación en este concurso implica la aceptación por parte de los concursantes del contenido de estas bases.

Duodécima.- Las presentes Bases de Participación y Convocatoria se dictan conforme a la Disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establecida para Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, en desarrollo de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, siendo aplicable a la misma el contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Guadalajara, 12 de febrero de 2019 El Alcalde-Presidente Antonio Román Jasanada

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

SUBSANACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE ARQUITECTO

1013

Por Decreto de Presidencia de fecha 12 de abril de 2019, se ha aprobado la subsanación de las Bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de Arquitecto Municipal (Técnico Superior) de personal funcionario de la Mancomunidad Tajo Guadiela, para cubrir interinamente la plaza, a jornada parcial, bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº. 73, de fecha 12/04/2019.

La corrección de errores de las Bases indicadas se refiere a la Base Séptima, apartado C), debiendo quedar como se recoge a continuación:

“C) Experiencia laboral y profesional, hasta 12 puntos:



1. Experiencia en puestos de trabajo de Funcionario del Grupo A-1 como Arquitecto Municipal en la Administración local: 5 puntos.
2. Experiencia en puestos de trabajo de personal laboral como Arquitecto Municipal en la Administración local o mediante contrato de prestación de servicios: 4 puntos.
3. Experiencia en puestos de trabajo de Funcionario del Grupo A-1 como Arquitecto en otras Administraciones Públicas: 3 puntos.
4. Experiencia como redactor de proyectos de equipamientos y dotaciones públicas locales, e instrumentos de planeamiento, por cada uno 1 punto, hasta 5 puntos.
5. Experiencia como director facultativo de obras de equipamientos y dotaciones públicas locales, por cada una 1 punto, hasta 3 puntos.

Común a toda experiencia laboral: su valoración se realizará aplicando 0,1 puntos por mes trabajado y debidamente acreditado en las ocupaciones referidas anteriormente. Se requerirá el informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con Certificación de Secretaría o funcionario con fe pública de la Entidad en la que se han prestado los servicios. No se valorará el tiempo que se hubieran realizado funciones de Arquitecto honorífico. El Tribunal podrá no valorar los servicios acreditados de forma insuficiente, tanto el tiempo de servicio, la categoría profesional, como la profesión.

Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados, tanto en formación superior, formación complementaria, como en experiencia, no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que, en cualquier momento, se podrá requerir la presentación de los documentos originales de las mismas. Cualquier diferencia entre el documento original y su fotocopia supondrá la no validez del mérito alegado y la exclusión definitiva del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar. Asimismo, los originales podrán requerirse a los/as interesados/as seleccionados/as en cualquier momento del proceso selectivo y, en todo caso, al ser llamados para formalizar el correspondiente contrato.”

En Valdeconcha, a 12 de abril de 2019. El Presidente, Fdo.: D. José Antonio de la Fuente Lozano



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM MORANCHEL

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

1014

Acuerdo del Pleno de la EATIM de Morachel por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 18 de Marzo de 2019 crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
342	609	Inversión nueva en instalaciones deportivas	0	22.040	22.040
		TOTAL GASTOS	0	22.040	22.040

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Concepto	Descripción	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
870	Remanente de Tesorería	0	22.040	22.040
	TOTAL INGRESOS	0	22.040	22.040

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los



siguientes:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Moranchel, a 12 de Abril de 2019. El Alcalde, Rafael Martinez Agustin

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM MORANCHEL

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

1015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la EATIM para el 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



GASTOS

CAPITULO	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	5000
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	59.561,71
3	Gastos financieros	70
4	Transferencias corrientes	8760
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	7.000
7	Transferencias de capital	0
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	80.391,71

INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.700
4	Transferencias corrientes	39.467,22
5	Ingresos patrimoniales	4.503,43
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	45.274
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	93.944,65



PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018.

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos	Grupo de adscripción del puesto de trabajo
Secretaría-Intervención	1	A 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Moranchel a 12 de abril de 2019. El Alcalde, Rafael Martínez Agustín

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1/19

1016

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796 ; Fax: 949235998

Correo electrónico:

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2016 0001329

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000001 /2019

Procedimiento origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000621 /2016

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: PABLO MANUEL SIMON TEJERA

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, NOE MEGIDO MORATILLA

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, PABLO MANUEL SIMON TEJERA

PROCURADOR: ,



GRADUADO/A SOCIAL: ,

E D I C T O

DD^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Notificar a NOE MEGIDO MORATILLA por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº1/19 se ha dictado DECRETO de INSOLVENCIA DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE , contra la que cabe interponer recurso en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NOE MEGIDO MORATILLA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

En GUADALAJARA, a once de abril de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NUM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 36/2019

1017

E D I C T O

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:A UÑAS Y MAS GUADALAJARA, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 36/2019 se ha dictado AUTO Y DECRETO DE EJECUCION de fecha 11/04/2019, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días.El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles

En GUADALAJARA, a once de abril de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA